Municipalidad de Fernando de La Mora
Intendencia Municipal

RESOLUCION I.M.F.M N° 288 /2.010

Fernando de la Mora, 10 de marzo del 2010

VISTO: El pedido formulado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución y la recomendación emanada del Comité de Evaluación del Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas referente a la provisión de combustibles y lubricantes, de fecha 21/09/09, y:

CONSIDERANDO:

Que, la citada Unidad, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la Licitación por Concurso de Ofertas referente a la provisión de combustibles y lubricantes, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, a los efectos de su evaluación y dictamen correspondiente.---------

Que, se procedió a la apertura de sobres de la Contratación referente a la provisión de combustibles y lubricantes, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, en presencia de representantes de las Empresas oferentes y de esta Institución Municipal.----------

Que, el Comité de Evaluación, integrado por los Señores José Solís, Lic. Lorenzo Encina, emitió su recomendación, que conside a aceptar las ofertas presentadas por la **Firma FABIOLA S.A.**, con RUC N° 80022158-3, representada por el **Ing. AUSBERTO ORTELLADO** y adjudica a dicha Firma el servicio en cuestión.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas referente a la provisión de combustibles y lubricantes, a la **Firma FABIOLA S.A.**, con RUC N° 80022158-3, representada por el **Ing. AUSBERTO ORTELLADO**, por un monto mínimo de gs. 257.169.790 (guaraníes doscientos cincuenta y siete millones cientos sesenta y nueve mil setecientos noventa) y un monto máximo de de Gs. 514.339.580 (guaraníes quinientos catorce millones trescientos treinta y nueve mil quinientos ochenta) impuestos incluidos de acuerdo a lo establecido en el cuadro de la presente Resolución.----------

Art. 2) **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sr. JOSE MANUEL SOLIS
Secretario General

DR. ANIBAL FRANCO GOMEZ
Intendente Municipal

JMS/rp